

Con ocasión de la primera **Jornada Mundial de los Abuelos y de las Personas Mayores** a celebrarse el **25 de julio**, el papa Francisco "concede benignamente el tesoro celestial de la Indulgencia Plenaria, en las condiciones habituales a los **abuelos**, **a los mayores y a todos los fieles** que, movidos por un verdadero espíritu de penitencia y caridad, participen el 25 de julio de 2021 en alguna de las diferentes formas de ganar esta gracia, que en esta ocasión son:

- A. Participando el 25 de julio de 2021 en la solemne celebración que presidirá el papa Francisco en la Basílica Papal del Vaticano o en los diversos actos que se realizarán en todo el mundo.
- B. Dedicando un tiempo adecuado a visitar real o virtualmente a alguna persona mayor necesitada o en dificultad (como enfermos, abandonados, discapacitados y similares).
- **C.** Para aquellas personas mayores que pasan por alguna enfermedad o para aquellos que por algún motivo grave no pueden salir de su casa, pueden unirse espiritualmente a los actos sagrados de la Jornada Mundial, ofreciendo a Dios sus oraciones, dolores o sufrimientos, sobre todo mientras las palabras del Sumo Pontífice y las celebraciones se transmiten por televisión y radio, pero también a través de los nuevos medios de comunicación social".

La Indulgencia Plenaria es una gracia especial que redime todo castigo temporal causado por el pecado y para recibirla, además deben realizarse las condiciones habituales para obtener cualquier indulgencia plenaria, que son:

- 1. Uno de los actos indicados anteriormente.
- 2. La Confesión Sacramental.
- 3. La Comunión Eucarística.
- 4. La oración por las intenciones del Papa.
- 5. La realización de una obra de misericordia

En caso existan impedimentos de fuerza mayor, la persona debe tener la intención de cumplirlas lo antes posible y debe desapegarse totalmente del pecado. También recordemos que podrán aplicarlo como sufragio por las almas del Purgatorio.





